

MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DEPTO. COMUNAL DE EDUCACION
HUEPIL

APRUEBA PRESUPUESTO SECTOR EDUCACION AÑO 2011

Huépil, 20 de Diciembre de 2010.-

DECRETO ALCALDICIO (DAEM) N° 1932 / 2010

VISTOS :

1. Las facultades que me confiere la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y la Resolución N° 1600 del 06.11.08 de la Contraloría General de la República.
2. La presentación del Presupuesto del Depto. de Administración de Educación Municipal (DAEM) año 2011, al H. Concejo Municipal en las fechas estipuladas para tal efecto.
3. La aprobación por acuerdo del H. Concejo Municipal N° 291 del 9 de Diciembre de 2010, en el cual se aprueba un traspaso municipal de \$ 45.146.155.- para el Departamento de Educación.
4. Ley 19.880, de 2003 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.

DECRETO :

1. **APRUÉBASE** Presupuesto Sector Educación año 2011, según acuerdo N° 291 del H. Concejo Municipal, de acuerdo al siguiente detalle:

Sub	Item	Asig		
05			TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.630.510.436
	01		DEL SECTOR PRIVADO	460.000
	03		DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	2.630.050.436
		003	DE LA SUBSECRETARIA DE EDUCACION	2.584.904.266
		099	DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	15
		101	DE LA MUNICIPALIDAD - A SERVICIOS INCORPORADOS A SU GESTION	45.146.155
07			INGRESOS DE OPERACIÓN	4.150.001
	02		VENTA DE SERVICIOS	4.150.001
08			OTROS INGRESOS CORRIENTES	47.100.000
	01		RECUPERACIONES Y REEMBOLSOS POR LICENCIAS MEDICAS	46.000.000
	99		OTROS	1.100.000
12			RECUPERACION DE PRESTAMOS	10.000.000
	10		INGRESOS POR PERCIBIR	10.000.000
TOTAL INGRESOS				2.691.760.437

Sub	Item	Asig		
21			GASTOS EN PERSONAL	2.138.493.731
	01		PERSONAL DE PLANTA	1.001.072.254
	02		PERSONAL A CONTRATA	643.792.191
	03		OTRAS REMUNERACIONES	493.629.286
22			BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	337.472.930
	01		ALIMENTOS Y BEBIDAS	29.820.000
	02		TEXTILES, VESTUARIO Y CALZADO	7.500.000
	03		COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	18.200.000
	04		MATERIALES DE USO O CONSUMO	84.635.351
	05		SERVICIOS BASICOS	86.292.001
	06		MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	17.650.000
	07		PUBLICIDAD Y DIFUSION	1.510.000
	08		SERVICIOS GENERALES	18.054.000
	09		ARRIENDOS	200.001
	10		SERVICIOS FINANCIEROS Y DE SEGUROS	7.750.000
	11		SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES	61.271.577
	12		OTROS GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	4.590.000
23			PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	72.623.101
	01		PRESTACIONES PREVISIONALES	72.623.101
24			TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.800.000
	01		SECTOR PRIVADO	1.800.000
		008	PREMIOS Y OTROS	1.800.000

26		OTROS GASTOS CORRIENTES	1.500.000	
	01	DEVOLUCIONES	1.500.000	
29		ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	92.054.178	
	04	MOBILIARIO Y OTROS	4.554.176	
	05	MAQUINAS Y EQUIPOS	2	
		001	MAQUINAS Y EQUIPOS DE OFICINA	1
		999	OTRAS	1
	06	EQUIPOS INFORMATICOS	87.500.000	
		001	EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFERICOS	87.500.000
31		INICIATIVAS DE INVERSION	1	
	02	PROYECTOS	1	
		004	OBRAS CIVILES	1
34		SERVICIO DE LA DEUDA	47.816.492	
	07	DEUDA FLOTANTE	47.816.492	
35		SALDO FINAL DE CAJA	4	
TOTAL GASTOS			2.691.760.437	

ANÓTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE.



FLOR MARIA MUÑOZ BIGUERAS
SECRETARIA MUNICIPAL



LUIS FERNANDO HERRERA LARENAS
ALCALDE (S)

Distribución:

- Contraloría Regional (2)
- Gobernación Provincial del Bio-Bio
- Alcaldía
- Secretaría Municipal
- Director de Control
- Finanzas DAEM (2)

LFHL/FMMB/JMRR/SMFM/smfm

[Handwritten signature]